

Trump reabre el caos arancelario y promete subir las tasas al 15%

● La Casa Blanca reacciona elevando aranceles «con efecto inmediato» tras su dolorosa derrota ante la Corte Suprema ● La sentencia y el anuncio del presidente sumen el comercio global en la incertidumbre

PABLO R. SUANZES WASHINGTON
CORRESPONSAL

«Tras una revisión exhaustiva, detallada y completa de la ridícula, mal redactada y extraordinariamente anti-americana decisión sobre aranceles emitida ayer por la Corte Suprema de los Estados Unidos, tras muchos meses de reflexión, les ruego que esta declaración sirva para indicar que yo, como Presidente de los Estados Unidos de América, aumentaré, con efecto inmediato, el arancel mundial del 10% impuesto a países que, muchos de ellos, han estado estafando a EE.UU. durante décadas, sin represalias (hasta millegada!), al nivel totalmente permitido y legalmente comprobado del 15%», escribió ayer el presidente estadounidense en un mensaje en su red social.

El viernes, seis de los nueve magistrados del Tribunal Supremo de Estados Unidos concluyeron, tras escuchar los argumentos de una empresa juguetera y una distribuidora de alcohol –respaldadas por doce Estados gobernados por Demócratas y diversas asociaciones defensoras del libre comercio– que los aranceles impuestos en 2025 por el Gobierno de Donald Trump son ilegales. El presidente los aplicó utilizando la ley de poderes económicos de emergencia (IEEPA), pero el Supremo ha determinado que se extralimitó: esa norma permite muchas cosas, pero no fijar aranceles, que son una potestad del Congreso, aunque este haya ido cediendo terreno durante las últimas décadas. El fallo es una derrota dolorosa para Trump y abre la incertidumbre, ya que los aranceles han sido el instrumento central de su política económica y exterior.

► **¿HA TUMBADO TODOS LOS ARANCELES DE TRUMP?** No. Solo aquellos aplicados mediante la IEEPA: tanto los dirigidos a China, México y Canadá con el pretexto del tráfico de drogas como los mal llamados aranceles «recíprocos», impuestos en abril a casi todos los países del mundo mediante una fórmula sin lógica económica que penalizaba más a quienes más exportaban a EEUU. La sentencia no afecta a los aranceles sectoriales –como los del acero o aluminio– ni a los que se hayan aplicado mediante otras herramientas legales.

► **¿DESAPARECEN Y TODO VUELVE A LA SITUACIÓN PREVIA?** No. El Supremo ha invalidado la vía empleada, no la capacidad presidencial de imponer aranceles por otros cauces. De hecho, ayer mismo Trump anunció un gravamen global del 10% amparándose en la Sección 122 de la Ley de



Donald Trump, presidente de Estados Unidos, el pasado viernes en la Casa Blanca. AFP

Comercio de 1974, que otorga «la facultad de abordar ciertos problemas fundamentales de pagos internacionales mediante recargos y otras restricciones especiales». Según la Casa Blanca, este mecanismo permite frenar la salida de dólares hacia productores extranjeros, incentivar la producción nacional, crear empleo y abaratar costes para los consumidores.

► **¿EQUIVALE ESTO A LO ANTERIOR?** Tampoco. La Sección 122 –nunca usada hasta ahora– habilita aranceles de hasta un 15%, pero solo durante 150 días, contando desde el 24 de febrero a medianoche. Para prolongarlos más allá, Trump necesita el apoyo del Congreso, que hoy es republicano, pero que podría pasar a manos demócratas en noviembre. Su ca-

rácter inédito convierte esta disposición en una vía polémica que probablemente acabará recurrida ante los tribunales.

► **¿HAY MÁS OPCIONES?** Sí, varias, aunque ninguna tan rápida ni tan discrecional como la anulada. Trump podría intentar legislar directamente con el Congreso, aunque su mayoría es frágil y hace unas semanas sufrió una derrota relevante cuando la Cámara exigió retirar los aranceles a Canadá. También podría recurrir a aranceles sectoriales, usados por múltiples administraciones en el pasado: acero, aluminio, productos agrícolas, automóviles, componentes... Ayer el presidente anunció nuevas investigaciones bajo la Sección 301 para identificar prácticas comerciales «desleales». Es

el mecanismo que empleó con China en su primer mandato y que Joe Biden mantuvo. Funciona frente a Pekín, pero puede resultar complejo con otros países. Entre otras herramientas están la Sección 232, que permite imponer aranceles si las importaciones representan una amenaza para la seguridad nacional, o la Sección 338 de la Ley Arancelaria de 1930, que habilita gravámenes de hasta el 50% cuando se discrimina el comercio estadounidense. El problema es justificar esa discriminación.

► **¿QUÉ OCURRE CON LOS ARANCELES YA PAGADOS?** Serán objeto de una batalla larga. El Supremo deja en manos de tribunales inferiores la gestión de los reembolsos. Trump ha admitido que el proceso podría alar-

garse al menos cinco años. Según cálculos citados por Bloomberg, las devoluciones rondarían los 170.000 millones de dólares. La Oficina de Aduanas recaudó más de 250.000 millones en 2025, más de la mitad mediante aranceles IEEPA. Asociaciones como la Cámara de Comercio, la American Apparel & Footwear Association o la National Retail Federation –que representa a gigantes como Walmart– han anunciado que reclamarán.

► **¿VERÁN ALGO LOS CIUDADANOS?** No. El sobrecoste arancelario lo pagan las empresas importadoras. Estudios, incluido uno de la Reserva Federal de Nueva York, muestran que consumidores y compañías estadounidenses han asumido hasta el 90% del aumento de los precios asociado a los aranceles. Pero los reembolsos corresponderán únicamente a quienes los abonaron, aunque trasladaran o no los costes al comprador final.

► **¿CÓMO AFECTA A LOS ACUERDOS COMERCIALES?** Es un gran interrogante. Sobre el papel, los acuerdos siguen vigentes, pero uno de los jueces del Supremo advierte en su voto que «la decisión del Tribunal podría generar incertidumbre con respecto a dichos acuerdos comerciales». La UE, por ejemplo, se comprometió a comprar bienes por valor de 750.000 millones e invertir 600.000 millones, bajo un gravamen extra del 15% a casi todo lo que entraba en Estados Unidos.

► **¿PUEDEN REVOCARSE?** Puede intentarse, pero el riesgo no es jurídico, sino político y diplomático. Desafiar a Trump implica enfrentarse a represalias automáticas. En el caso europeo, la dependencia en materia de seguridad y Defensa bajo el paraguas de la OTAN es un elemento clave. China, principal objetivo de la política arancelaria de Trump, afronta una situación aún más delicada. La sentencia obligaría a reducir el arancel general del 10% y otro del 10% vinculado al fentanilo, pero no afecta al 100% sobre coches eléctricos ni al 50% sobre acero y aluminio..

► **¿INFLUIRÁ EN PRECIOS E IMPUESTOS?** Es incierto, pero poco probable a corto plazo. La administración ha activado nuevas medidas, por lo que es difícil que las empresas decidan rebajar precios en un entorno de incertidumbre. Además, el proceso de reembolso será lento y costoso. En el ámbito fiscal, el golpe puede ser severo: la administración esperaba recaudar 3 billones de dólares en nueve años; el fallo podría eliminar hasta la mitad de esos ingresos.